



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

27

Bogotá D. C., abril 21 de 2021

Ref: 2003-1108

Levantamiento de embargo

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 del CGP., se ordena EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO decretada sobre el inmueble identificado con número de matrícula 50C-894501, en el presente asunto.

Por **SECRETARIA** ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 037 21 ABR 2021

De hoy _____

El Secretario, _____

GUILLERMO TORRES GORDILLO